

INFORME DE SEGUIMIENTO AL AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Abril a septiembre de la vigencia 2021

El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno, juntamente con el equipo de trabajo en cumplimiento de los roles de Liderazgo Estratégico y Enfoque hacia la Prevención asignados a las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces a partir del Decreto 648 de 2017, efectuó seguimiento al avance de ejecución del Plan de Acción Institucional 2021 de la Entidad, correspondiente al segundo y tercer trimestre de la vigencia 2021.

A continuación, se detalla el seguimiento en los literales a, b.

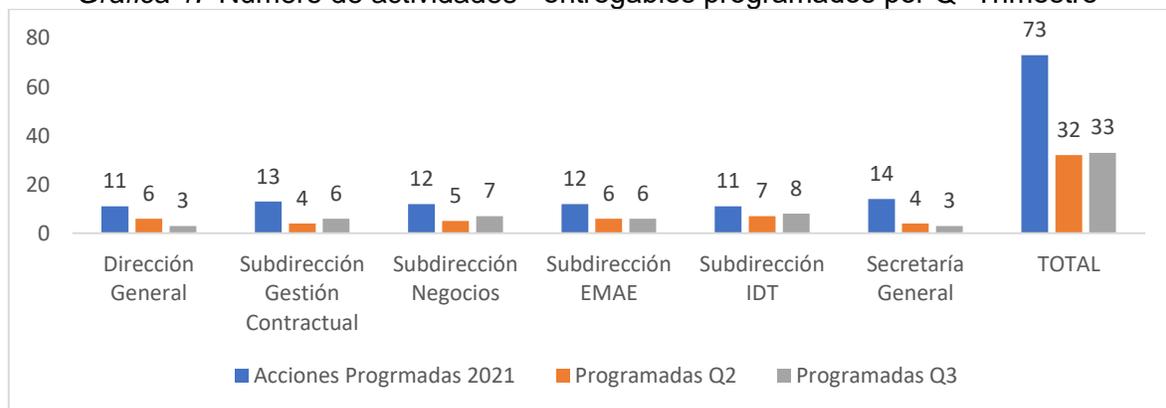
Es de precisar que el seguimiento se efectuó con base en la información producida y aclarada por los líderes de proceso y consolidada y suministrada al Asesor Experto con Funciones de Control Interno por la Asesora de Planeación de la Entidad.

a) Contextualización actividades programadas en el Plan de Acción Institucional 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE para el segundo y tercer trimestre.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad formuló el Plan de Acción Anual.

Efectuada la revisión del Plan de Acción Institucional 2021 V2 publicado en la página web de la Entidad, se identificó que la ANCP-CCE formuló un total de setenta y tres (73) actividades a desarrollar durante la vigencia 2021.

Gráfica 1. Número de actividades - entregables programados por Q "Trimestre"



Fuente: Elaboración propia Control Interno, con base en análisis efectuado al Plan de Acción 2021



Como muestra la gráfica anterior, el trimestre en el que más entregables se programaron en los periodos evaluados, es el tercer trimestre (3Q) con 33 correspondiente al 24,44% del total de lo programado para toda la vigencia 135, en contraste, el segundo trimestre (2Q) que presenta un menor número de entregables, con uno equivalente al 23,70% de los entregables programados en el plan.

b) Resultados seguimiento Plan de Acción 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE del segundo (2Q) y tercer (3Q) trimestre”

En el seguimiento realizado se identificó que para el “2Q” se programaron la medición de treinta y dos (32) entregables y para el “3Q” treinta y tres (33) entregables a realizar, de los cuales se reportaron por parte de Planeación evidencias correspondientes estableciendo su cumplimiento.

Tabla 1. Porcentaje de ejecución del Plan de Acción 2021 por área - entregables Segundo y tercer trimestre (2Q – 3Q)

Área	Entregables 2021	Programado		Ejecutado		Total Entrégaes 2Q-3Q	% Cumplimiento		% avance del Plan 2021 (Entregables)
		2Q	3Q	2Q	3Q		2Q	3Q	
Dirección General	19	6	3	6	3	9	100%	100%	47%
Secretaría General	20	4	6	4	6	10	100%	100%	50%
Subdirección Gestión Contractual	24	5	7	5	7	12	100%	100%	50%
Subdirección IDT	21	6	6	6	6	12	100%	100%	57%
Subdirección de Negocios	32	7	8	7	8	15	100%	100%	47%
Subdirección EMAE	19	4	3	4	3	7	100%	100%	37%
Total	135	32	33	32	33	65	100%	100%	48%

Fuente: Elaboración propia Control Interno, con base en análisis efectuado al Plan de Acción 2021

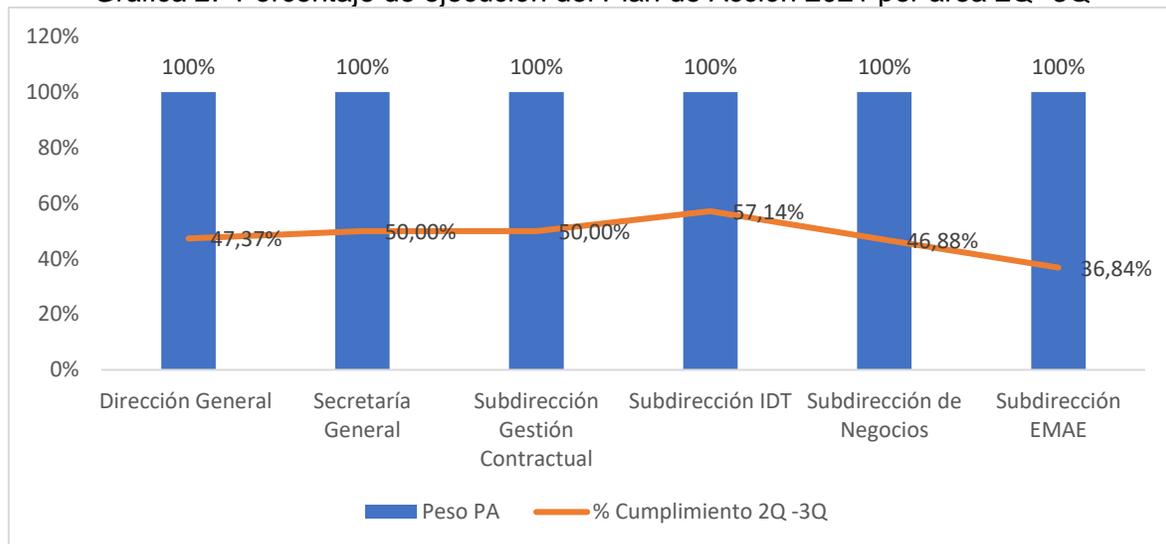
De acuerdo con el seguimiento realizado a través de la información reportada por la Planeación, la tabla anterior muestra que las actividades programadas para el 2Q y 3Q se cumplieron en su totalidad, aspecto verificado con los entregables correspondientes, de igual forma se observa que el área que porcentualmente presenta mayor avance con relación a los entregables es la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico IDT con 57%, en contraste con la de menor porcentaje la Subdirección EMAE con el 37%, lo anterior analizado con los programado.



Consolidando la evaluación del primer trimestre de 2021, con la realizada al segundo y tercero, el porcentaje de avance medido por los entregables programados, a septiembre es del 62,22%. Planeación reporta un avance del 55,88% sobre 74 acciones (Se cuenta el ID SG11 que no se encuentra) base en los pesos porcentuales dado a cada una de las actividades programadas.

A continuación, se presentan los resultados porcentuales de ejecución con base en el peso porcentual reportado en el Plan de Acción.

Gráfica 2. Porcentaje de ejecución del Plan de Acción 2021 por área 2Q -3Q



Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno, con base en el análisis efectuado al Plan de Acción 2021

La gráfica anterior, muestra el avance en la ejecución del Plan de Acción en los 2Q -3Q, de acuerdo con el peso porcentual asignado por cada área a las actividades, es decir, se evidencia cumplimiento del 100% de los programado para el periodo evaluado y el porcentaje correspondiente a ese periodo, frente la totalidad del plan 2021.

Como se puede observar, se evidenció que las áreas ejecutaron las actividades programadas para el segundo y tercer trimestre en términos; por lo que el Plan de Acción de la Entidad registra un 48% de ejecución en el periodo evaluado.

Como se señaló en el informe anterior, no se observó que el Plan de Acción 2021 de la ANCP-CCE relacione el presupuesto que requiere cada una de las actividades a desarrollar, para determinar la eficiencia con que se ejecutan; así como, la optimización de los recursos utilizados.



Se reitera que frente a lo establecido en el Decreto 612 de 2018 el cual insta la integración de doce (12) planes al Plan de Acción de la Entidad, se evidenció que la ANCP-CCE identificó actividades a ejecutar que se relacionan con los planes señalados en dicho decreto, no obstante, no se observó que las actividades programadas permitan determinar desde el monitoreo y seguimiento que se realice al Plan de Acción, la ejecución en términos de los planes, así como las novedades y riesgos a administrar para su realización.

Con relación a los objetivos estratégicos, el Plan de Acción 2021 no permite establecer la relación con las actividades programadas y ejecutadas, y como contribuyen al logro de estos.

El archivo publicado en la página Web de la entidad, correspondiente al Plan de Institucional de Acción se encontró lo siguiente:

En la hoja "PAI 2021" la enumeración de las actividades 73, presenta inconsistencias, se repite 2 veces el ítem 48 y 10 veces el ítem 62.

A las actividades de la Secretaría General el ID SG011 no se encuentra pasa del SG010 al SG12.

En la hoja del archivo Excel "Control de Ajustes PAI" se relacionan 52 modificaciones en diferentes fechas y realizadas por los diferentes líderes de proceso, a 14 de septiembre, periodo de este informe, la versión es la número 12; se encuentran versiones del 01/10/2021, 14/10/2021 y 20/10/2021 es decir la versión 15 del plan; si bien los planes son susceptibles de ajustes, durante su ejecución, no se encuentra en la columna "DESCRIPCIÓN DEL AJUSTE" se registra "Doceava versión del PAI 2021" y no justificación del por qué se requiere el cambio solicitado.

Resultado de los jutes realizados al PAI, es el siguiente:

Tabla 2. Reprogramación actividades PAI versión 1 – versión 13

Áreas (V1)	Total Acciones 2021	Programada 1Q	Programada 2Q	Programada 3Q	Programada 4Q	Total Mediciones (Entregables)
Dirección General	11	1	7	3	8	19
Secretaría General	14	2	6	4	8	20
Subdirección Gestión Contractual	13	4	6	5	5	20
Subdirección IDT	11	7	8	10	8	33
Subdirección de Negocios	12	1	7	8	10	26



Áreas (V1)	Total Acciones 2021	Programada 1Q	Programada 2Q	Programada 3Q	Programada 4Q	Total Mediciones (Entregables)
Subdirección EMAE	12	4	6	5	6	21
Total	73	19	40	35	45	139

Áreas (V13)	Acciones Programadas 2021	Programadas 1Q	Programadas 2Q	Programadas 3Q	Programadas 4Q	Total Mediciones (Entregables)
Dirección General	11	1	6	3	9	19
Subdirección Gestión Contractual	13	2	4	6	6	18
Subdirección Negocios	12	4	5	7	11	27
Subdirección EMAE	12	7	6	6	5	24
Subdirección IDT	11	1	7	8	10	26
Secretaría General	14	4	4	3	10	21
TOTAL	73	19	32	33	51	135

Diferencias versión 1 - versión 13	0	0	8	2	6	4
---	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno, con base en el análisis efectuado al Plan de Acción 2021

Como se observa en la tabla anterior, los ajustes realizados al PAI se reflejan en que se han trasladado el cumplimiento de actividades al 4Q que paso de 41 en la versión 1 a 51 en la versión 13.

Se realizan los reportes del cumplimiento de los KPIs, en donde se observa el análisis de los resultados y su relación con el cumplimiento de las actividades del Plan de Acción Institucional.

Revisada la evidencia sobre el cumplimiento de las acciones, se evidenció que los enlaces no se encuentran vigentes, una información está cargada en TEAMS , SharePoint y página Web, no se encuentra en los archivos de gestión de los procesos, ni unidad de criterios para realizar los reportes, lo anterior conllevó a que el equipo de Control Interno, buscara la información en la página Web de la Entidad y recurrir a los líderes de proceso con el objeto de obtener la evidencia suficiente sobre la ejecución y entregables del plan.

El aseguramiento realizado por Planeación frente a la evaluación del Plan de Acción Institucional presenta oportunidades de mejora en la revisión detallada de los entregables para verificar que cumpla con lo definido por los líderes de proceso, y hacer el ejercicio de



retroalimentación con el objeto de mantener la trazabilidad de la información correspondiente que soporte de las actividades ejecutadas.

Se presenta dificultades en la identificación de la fecha de elaboración de los informes o registros con la fecha del formato.

Con relación a los ID IDT9 e IDT10 no es claro cómo se realiza la evaluación del indicador o la meta, ya que los enlaces reportados por la Subdirección de IDT y Planeación, remiten a varias carpetas en donde no está la información concreta para verificar el cumplimiento de 100 entidades y 176 capacitaciones respectivamente; el equipo de Control Interno a través del requerimiento al responsable de su ejecución obtuvo el archivo en donde se registra y controla esta actividad, evidencia diferente a la reportada inicialmente.

En el DG09 el entregable para el 2Q relacionado con “*Plan de mejora de resultados del informe de la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno correspondiente al segundo semestre de 2020*”, el documento presenta debilidades en la construcción y seguimiento, se encuentran actividades sin fecha, las fechas vencidas no presentan reporte de cumplimiento y el responsable.

Finalmente, es importante señalar que Artículo 9º. De la Ley 87 de 1993, en las definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno cita “ *Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.*” Lo anterior, para precisar que le evaluación de los planes, no corresponde al Jefe de Control Interno, asesor o quien haga sus veces, su responsabilidad es verificar que las dimensiones 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación y 4 Evaluación de Resultados, se desarrollen en los términos definidos por le MIPG.

Se observaron mejoras en la aplicación de los atributos de calidad en la elaboración de los documentos.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Conforme el seguimiento efectuado al Plan de Acción de la Entidad correspondiente al segundo 2Q y tercer 3Q trimestre de la vigencia 2021, el Asesor Experto con Funciones de Control Interno recomienda:

1. Revisar que las evidencias se encuentran en los archivos de gestión de las áreas, y se ajusten a los aspectos definidos en los entregables.



2. Realizar el ejercicio de evaluación del Plan de Acción Institucional, articulado los resultados de los indicadores, estableciendo avances de los objetivos estratégicos y la ejecución presupuestal, en los términos definidos por el MIPG.
3. Examinar aspectos de forma citados en el informe sobre el archivo Excel del PAI.
4. Organizar la codificación de los formatos, y aclarar con los líderes de proceso que se coloque la fecha en la portada de los informes, para evitar confusiones entre estos dos aspectos.
5. Adelantar las acciones necesarias, para dar cumplimiento a las actividades y entregables que se reprogramaron para el 4Q.
6. Se reitera que con relación a lo establecido en el Decreto 612 de 2018, establecer mecanismos que permita consolidarlos y evaluarlos para evidenciar los avances de las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.


JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO
Asesor Experto con Funciones de Control Interno

Aprobó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Revisó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Elaboró: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Paula Andrea Romero Jiménez
Contratista Control Interno

Octubre 2021

Código Informe: 18 - 3

